



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

ACTA

Título reunión

78.ª JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos	17 de junio de 2024	10:45	11:00

Asistentes

Dr. Matías Arregger	Director Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación, República Argentina
Caio Henrique Faustino da Silva. On-line a través de Zoom	Chefe do Núcleo de Relações Interinstitucionais e Internacionais Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados de Brasil (ENFAM)
Dra. Mary Lucero Novoa (online)	Directora saliente de la Escuela "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia
Dra. Claudia Marcela Granados (online)	Directora e.f. de la Escuela "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia
Dra. María Jesús Millán de las Heras	Directora e.f. de la Escuela Judicial de España, en calidad de secretaria general de la RIAEJ.
Dr. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela	Director de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Dra. Josefina Cortés Campos	Directora de la Escuela Federal de Formación Judicial de los Estados Unidos Mexicanos
Dra. Ana Zita Rowe López	Directora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá
Dra. Nathalie Ingaruca Ruiz	Directora General de la Academia de la Magistratura de Perú (AMAG)
Dra. Ellys Coronado Pérez	Subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana
Dra. Verónica Scavone Bernadet	Directora del Centro de Estudios Judiciales de Uruguay (CEJU)

También asisten

Dra. Clara Carulla Terricabras	Jefa del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial de España
Dra. Gabriela Ruvalcava García	Directora de la Escuela Federal de Formación Judicial
Dra. Dulce Alejandra Camacho Ortíz	Titular de Programas Académicos de la Escuela Federal de Formación Judicial de los Estados Unidos Mexicanos
Dr. Raúl Carrillo del Muro	Secretario General de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados de la República Mexicana (REJEM)
Mtro. Jesús Ignacio Escobedo Correa	Director de la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, integrante de la REJEM y anfitrión de la reunión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

La Secretaria General da un saludo a los asistentes, agradece la acogida recibida por parte de la Escuela Judicial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, iniciando la reunión el lunes 17 de junio de 2024 a las 10:45 horas en la ciudad de Guadalajara con los siguientes puntos del orden del día.

Primero. - Aprobación del acta de las Juntas 76, celebrada en la República Dominicana en el mes de abril y 77, celebrada en mayo, en formato virtual.

Se propone la aprobación del acta de la 76ª reunión, en la redacción dada a la misma por la Comisión Redactora constituida al efecto; el acta se aprueba por unanimidad de los asistentes con la mínima modificación que propone la Secretaria en relación a incluir el cargo correcto del vocal del CGPJ en relación con la Cumbre Judicial Iberoamericana que figura en la página 4.

Se propone, a continuación, la aprobación del acta de la 77ª reunión; el acta se aprueba por unanimidad.

Segundo. - Estado de los Acuerdos adoptados en la última Junta



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

1. Remitir la grabación de la 76ª Junta Directiva a la comisión constituida para la revisión de la redacción del acta de la reunión.

La grabación se remitió por correo electrónico de la Dra. Clara Carulla a la dirección del Dr. Arregger matiasarregger@gmail.com en fecha 22/05/2024.

2. Responder a la organización de la Girona evidence week respecto a la aclaración solicitada.

La aclaración fue remitida por correo electrónico el 24/05/2024 en estos términos:

En relación con la aclaración solicitada, les informamos que la Junta Directiva no está interesada en que la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales desempeñe el papel de institución asociada en la próxima edición de su Congreso.

La respuesta recibida por parte de la organización del Congreso fue:

Les agradecemos la aclaración y el tiempo destinado a valorar nuestra solicitud.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

3. Informar en la próxima reunión de la Junta Directiva de las gestiones con la Unión Internacional del Notariado para concretar la manera de suscribir el convenio aprobado.

La Secretaria General informa que la persona de contacto en la Unión, Almudena Castro-Girona Martínez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la UINL se vio obligada a posponer la conversación por motivos familiares graves y se compromete a volver a contactar con ella para la concreción de la firma del convenio.

4. Remitir comunicación a todas las escuelas en el sentido de la propuesta de la Secretaría General para compartir el MOOC del proyecto UNESCO.

La comunicación fue remitida el 28/05/2024 y el curso fue compartido de acuerdo con el procedimiento acordado que consistía en solicitar desde Secretaría el contacto de la persona que administra la plataforma e-learning de cada Escuela y remitir enlace de descarga y manual para importar el curso a dicha persona.

Se ha remitido enlace y manual a todas las Escuelas que respondieron a la comunicación:



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

1. Ministerio de la Defensa Pública-Argentina-
2. Escuela de Jueces del Estado de Bolivia
3. Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento -Brasil-
4. Academia Judicial de Chile
5. Escuela Judicial "Lic. Edgar Cervantes Villalta" -Costa Rica-
6. Escuela de Estudios Judiciales -Guatemala-
7. Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" -Honduras"
8. Escuela Judicial Electoral -México-
9. Escuela Federal de Formación Judicial -México-
10. Instituto Superior de la Judicatura de Panamá
11. Academia de la Magistratura de Perú
12. Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana

Tercero. – Dictamen acerca de la acreditación/reactificación de calidad de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia y de la Escuela Judicial Electoral de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos del proceso de acreditación y reactificación de programas de formación judicial, la Junta Directiva de la RIEAJ debe pronunciarse sobre la acreditación o reactificación del programa de formación judicial tras la recepción del informe final del Par evaluador.

Respecto a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia, se recibió en la Secretaría General el informe de evaluación externa, el informe de



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

autoevaluación y el informe de consultoría, que fue remitido junto con la convocatoria de esta Junta.

En su informe, el par evaluador recomienda la acreditación del programa académico PLAN DE FORMACIÓN PARA LA RAMA JUDICIAL.

La Junta constata el satisfactorio cumplimiento de los requisitos de calidad definidos para el programa de formación y declara el programa de formación acreditado por el plazo de vigencia establecido para ella, que es de cuatro años.

La Secretaría ha elaborado el correspondiente documento acreditativo para hacer entrega del mismo, pero no es posible por no encontrarse presente la Directora de la Escuela.

Por otra parte, respecto a la Escuela Judicial Electoral de México, también se recibió en la Secretaría General el informe de evaluación externa, el informe de autoevaluación y el informe de consultoría que fue, igualmente remitido a los integrantes de la Junta.

El par evaluador recomienda la acreditación del programa académico MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL. Recomienda también el informe, abordar las mejoras detalladas en el mismo para evaluar en un próximo proceso de acreditación el cumplimiento de las mismas para su acreditación.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

La Junta constata el satisfactorio cumplimiento de los requisitos de calidad definidos para el programa de formación y declara el programa de formación acreditado por el plazo de vigencia establecido para ella, que es de cuatro años.

La Secretaría ha elaborado el correspondiente documento acreditativo para hacer entrega del mismo a la Dra. Ruvalcava, presente en la reunión, entrega que se lleva a cabo.

Cuarto. - Propuesta de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana de modificación de las normas de calidad y proceso de reacreditación en el marco del eje de calidad.

La Dra. Coronado apoya la exposición de su propuesta con la presentación que, a continuación, se reproduce.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

AGENDA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
**DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO
NCR 1000**

PROPUESTA DE SELLO DE
CERTIFICACIÓN NCR 1000

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL
**BANCO DE PARES EVALUADORES
Y CONSULTORES**

PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL MANUAL
**DE PROCEDIMIENTO
NCR 1000** ▶ ▷ ▶



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

ANTECEDENTES



PROBLEMÁTICA ACTUAL





Desarrollo de la reunión y asuntos tratados



PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL MANUAL
DE PROCEDIMIENTO DE LA
NORMA DE CALIDAD DE
LA RIAEJ NCR 1000 ▶▷▶



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

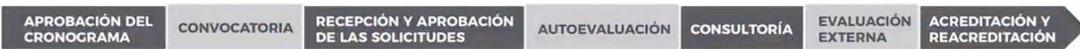
OBJETIVOS DE MODIFICACIÓN

La revisión y actualización del manual permitirán **establecer procedimientos más claros y concisos, lo que contribuirá a una mayor eficiencia del proceso en cada una de sus fases**



- EFICIENTIZAR EL PROCESO DEL ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN**
Procedimiento más ágiles y eficientes
- INCENTIVAR A LAS ESCUELAS A ACREDITARSE O REACREDITARSE**
Mejora la calidad educativa, un mayor reconocimiento y prestigio e impulsa a las escuelas a buscar la mejora continua de sus procesos
- PROCESOS CLAROS Y ESTANDARIZADOS**
Estableciendo procedimientos más claros y concisos ayuda a comprender mejor el proceso para la acreditación o reacreditación
- AUMENTAR LA CANTIDAD DE ESCUELAS ACREDITADAS**
Al mejorar proceso para acreditación o reacreditación, permite aumentar los estándares educativos de la escuelas y la imagen de la escuela judicial certificada
- FORTALECER LA IMAGEN DE LAS ESCUELAS ACREDITADAS**
Más profesional y confiable

ACTUALES 7 FASES



PROPUESTAS 5 FASES



CLARA CARULLA TERRICABRAS - 2024-07-25 16:27:32 CEST La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: 4C1D53B0257DD39ABB848846A163CFB75993703C en: https://serviciospnj.poderjudicial.es/descargaCSV/



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

CAMBIOS MÁS RELEVANTES POR FASES



1



Para optimizar el proceso y permitir que las escuelas puedan solicitar la acreditación o reacreditación en cualquier momento, **se eliminó la fase de aprobación de cronograma y convocatoria**

2



Se estandarizaron as actividades mediante la celebración de una única reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ. Durante esta sesión, se presentan **las escuelas que han solicitado, se aprueban las mismas junto con el cronograma, y se asignan los consultores y evaluadores del banco de pares a cada una de estas escuelas**

3



Se unió la fase de autoevaluación y consultoría, **debido a que se llevan a cabo simultáneamente**

CAMBIOS MÁS RELEVANTES POR FASES

4



Se eliminarón actividades al unificar el proceso de recepción, aprobación y designación, pasando directamente a la fase de evaluación externa. En esta etapa, **los documentos se remiten al par evaluador después de que el consultor entrega su informe final de consultoría**

5



No se realizaron cambios relevantes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

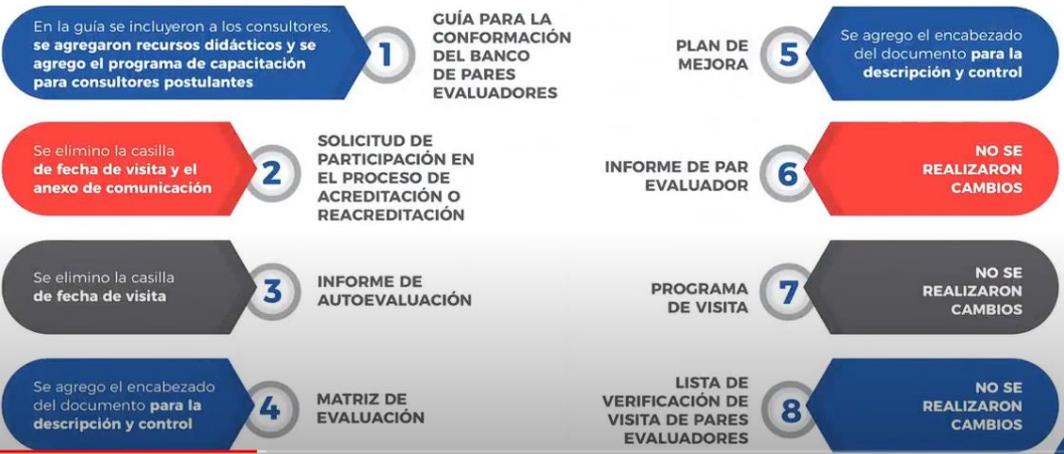
Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

CAMBIOS MÁS RELEVANTES EN LOS DOCUMENTOS



SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RIAEJ



DAR POR PRESENTADA Y APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACION JUDICIAL CON LA NORMA CALIDAID RIAEJ NCR 1000



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Se aprueba la propuesta presentada que conlleva una significativa reducción de los plazos del proceso. Se expone, no obstante, durante el debate previo a la aprobación de la propuesta, la conveniencia de disponer de un cronograma en el que figuren los tiempos de cada una de las fases del proceso. La Dra. Coronado se compromete a elaborar el cronograma y presentarlo a la Junta.

A continuación, la Dra. Coronado, presenta la propuesta para la aprobación de un sello de certificación acreditativo de las acreditaciones, apoyándose en la presentación que, igualmente, se reproduce.





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

PROPUESTA DE SELLO DE CERTIFICACIÓN NCR 1000

- CREDIBILIDAD Y CONFIANZA**
Genera confianza y seguridad en los usuarios
- IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO**
Servicios cumplen con la calidad
- CUMPLIMIENTO NORMATIVO**
Cumple con regulaciones y normativas

NORMA DE CALIDAD
CERTIFICADO NCR 1000

Certificado del Sistema de Gestión de Calidad
Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2019

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)
certifica que:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2019 en relación con el programa académico:

"FORMACIÓN DE ASPIRANTES A JUECES Y JUEZAS"

Fecha primera certificación de este programa: 18 de septiembre de 2013 VII Asamblea General Asunción, Paraguay NCR 1000:2013

Fecha última certificación: 10 de noviembre de 2023 XII Asamblea General León, España NCR 1000:2019
Válido hasta 31/12/2027



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RIAEJ



DAR POR PRESENTADA Y APROBADA
LA PROPUESTA DE SELLO PARA LAS
CERTIFICACIONES EN LA NRC 1000

La propuesta queda aprobada por unanimidad y el sello se incorporará en lo sucesivo a los certificados acreditativos tal y como figura en la segunda diapositiva de la presentación.

Quinto. – Propuesta de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana relativa al estudio del número del banco de pares evaluadores y consultores y de su posible ampliación.

Expone la Dra. Coronado la propuesta presentada apoyada en la presentación que se reproduce.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL BANCO DE PARES EVALUADORES Y CONSULTORES

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL BANCO DE PARES EVALUADORES Y CONSULTORES



OBJETIVO

Asegurar la disponibilidad y capacidad de consultores y evaluadores calificados para mantener la calidad y eficiencia en los procesos de evaluación

ACTUALMENTE CONTAMOS

CON 10 PARES EVALUADORES



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

FASE

CONVOCATORIA

Convocar a postulaciones para ser par evaluador o consultores

Junta Directiva de la RIAEJ

RECEPCIÓN

Recibir las postulaciones de acuerdo a los perfiles

Escuela Coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad

SELECCIÓN

Evaluar, designar candidatos y comunicarse con seleccionados

Junta Directiva de la RIAEJ

CAPACITACIÓN

Implementar programas de capacitación para consultores y pares evaluadores

Escuela Coordinadora del Eje de Evaluación de la Calidad

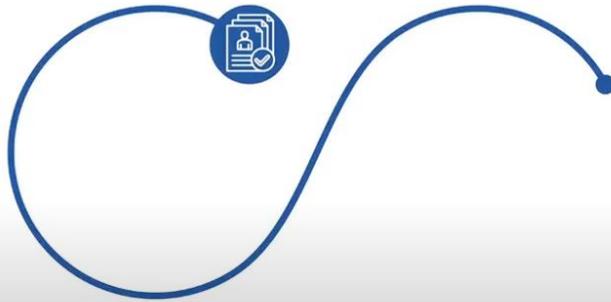


Consejo General



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RIAEJ



La Dra. Cortés remarca la importancia de que la asignación de los pares evaluadores se realice de manera aleatoria y rotativa, y no que cada Escuela pueda elegir quién realizará su evaluación; de esta manera los estándares de calidad se elevarían, y cuanto más altos sean éstos, más reconocimiento tendrá la certificación de la RIAEJ.

Se produce un debate al respecto pues es necesario tener presente la vertiente económica que para las Escuelas tiene la visita del par evaluador; se plantea la posibilidad de realizar a distancia el proceso de acreditación, tras constatarse que el sistema presencial conlleva la exclusión de algunas escuelas por motivos básicamente presupuestarios.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Se acuerda, finalmente, que la Escuela coordinadora, Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, realizará un análisis exhaustivo y presentará en la siguiente Junta una propuesta de modificación del procedimiento que estudie esta posibilidad.



Para finalizar, la Dra. Carulla propone que la Secretaría General emita un certificado/agradecimiento, a los pares evaluadores, atendido el trabajo que conlleva la evaluación, propuesta que es aprobada.

Sexto. – Dación de cuenta de la comunicación recibida del Dr. Talavera quien, por jubilación, dejó el cargo el 31 de mayo. La



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

nueva Rectora en funciones del Instituto de Altos Estudios Judiciales de Nicaragua es la Licenciada Patricia Moreira Soza, Vicerrectora académica del Instituto.

La Secretaria General informa que Joaquín Talavera remitió sendos correos a la Secretaría General el 28 de mayo informando de su próxima jubilación y que se nombraba interinamente como Rectora en Funciones a la Licenciada Patricia Moreira de Soza, Vicerrectora Académica del Instituto.

Por otra parte, solicitó constancia de su pertenencia a la Junta entre 2015 y 2023.

Desde la Secretaría se remitió una carta de felicitación y bienvenida a la Licenciada Moreira así como una carta a Joaquín Talavera en la que se le agradece su labor como miembro de la Junta en el período indicado y con los mejores deseos de la Junta para el futuro.

Séptimo. – Dación de cuenta de la firma definitiva del Convenio RIAEJ-CGPJ.

La Secretaria General expone que, tal y como se informó en la reunión del pasado mes de febrero, no había sido posible prorrogar el convenio porque requería su adaptación a la última normativa española y se ha tramitado uno nuevo. La tramitación ha sido compleja pero finalmente, el pasado 30 de mayo se firmó por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y por la Secretaria General de la RIAEJ. Tiene una vigencia de cuatro años.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

El Memorando de Entendimiento (esta es su nueva denominación) es el instrumento que da cobertura jurídica a los cursos de Formación Judicial Especializada que se realizan cada año en la Escuela Judicial de España.

El Memorando prevé la constitución de una Comisión Mixta compuesta por dos representantes de cada uno de los firmantes, designados conforme a sus respectivas normas institucionales. Su presidencia corresponderá alternativamente, por períodos anuales, a cada uno de los firmantes.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de los firmantes, previa convocatoria de su presidente y, al menos, una vez al año.

La Comisión Permanente del CGPJ se encuentra actualmente tramitando la designación de los dos representantes del Consejo General del Poder Judicial en la Comisión mixta de seguimiento prevista en el apartado quinto del memorando de entendimiento

Debería la Junta proceder a la designación de nuestros dos representantes.

Se acuerda que formen parte de la Comisión la persona que ostente la Secretaría General y la Dra. Ingaruca, Directora de la AMAG.

Prórroga/s: En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente la extensión del tiempo de aplicación por un periodo de **hasta cuatro años**



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

adicionales o su extinción, mediante acuerdo expreso de los firmantes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente.

Se produce, a continuación, y en relación con los cursos de Formación Judicial Especializada, un debate respecto a la conveniencia de perfeccionar el procedimiento de las comunicaciones relativas a las solicitudes/selecciones entre la Escuela Judicial de España y las Escuelas de los países de los solicitantes.

La Dra. Ingaruca propone universalizar el acceso a estos cursos así como la intervención de las Escuelas en los procesos selección.

Se toma en cuenta por parte de la Secretaría General.

Octavo. – Calendario de las próximas Juntas de RIAEJ.

Se acuerda que la próxima reunión tenga lugar el martes 23 Julio a las 18.00 hora española, e incluirá en su orden del día la propuesta de aprobación de la revista jurídica que editará el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá Doctor César Augusto Quintero Correa. El primer número se publicará el próximo mes de octubre; las escuelas de la Junta formarán parte consejo editorial. Se propone la elaboración de un mensaje institucional. En la revista tendrán cabida temas relacionados con todos los ejes temáticos en que trabaja la RIAEJ.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Por otra parte, la siguiente tendrá lugar el martes 10 septiembre a la misma hora, 18.00, hora de España.

Ambas serán en formato virtual a través de la plataforma Zoom.

Noveno. – Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Dra. Coronado y, en relación al correo electrónico remitido por Jorge Jiménez a los integrantes de la Junta mediante el que solicita su amparo, pregunta por el contexto.

La Secretaria General explica que se le remitió, tal y como consta adjunto en el correo remitido, un certificado y que se está trabajando para añadir tres extremos que en principio no figuraban en el mismo, para incluirlos en una segunda versión que le será remitida en cuanto se elabore con los extremos relativos a las Asambleas en las que participó, con los concretos días en que se realizaron y lugar de celebración, en el caso de las presenciales; inclusión que fue electo por unanimidad en la XI Asamblea y por aclamación en la XII (tal y como consta en las actas que figuran publicada en la página de la RIAEJ); y añadir el número de cursos ofrecidos y plazas ofertadas en el Catálogo Formativo de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

A continuación, el Dr. Arregger toma la palabra para referirse a las redes sociales de la RIAEJ.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Expone, en primer lugar, y por lo que hace referencia a la cuenta de la red social Instagram, que la misma está prácticamente inactiva, que es un recurso muy aprovechable y que debería impulsarse su utilización. Que ya lo indicó al anterior secretario general en ocasiones previas, y lo puso de manifiesto en la última Asamblea General celebrada en León.

Respecto a la red X (antes Twitter) considera que debería incluir más contenido propio y no limitarse a repostear informaciones de otras Escuelas. Debería también revisarse el estilo para dotarlo de un mayor rigor y precisión y ejemplifica esta afirmación con una publicación reciente relativa al Conversatorio a celebrar en México en la semana en que tiene lugar la reunión de la Junta.

Finaliza remarcando la necesidad de priorizar las publicaciones en Instagram.

La Secretaria General toma nota de lo expuesto por el Dr. Arregger e informa que desde el 15 de marzo de 2024 se han publicado 39 posts en la cuenta X de la RIAEJ.

A continuación interviene la Dra. Scavonne quien expone la conveniencia de que se lleve a cabo una segunda edición del curso celebrado en 2023 "Los nuevos retos de la formación judicial".



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Propone, a continuación, que se impulse la creación de un programa intercambio docentes, que sería de gran utilidad para los formadores de las distintas escuelas, propuesta que es acogida con entusiasmo por los presentes.

La Secretaria General explica, en relación al curso “Los nuevos retos de la formación judicial” que no será posible organizarlo a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ya que la convocatoria ya está cerrada y este curso no figura en la propuesta de actividades aprobada por la AECID. No obstante, se compromete a estudiar la manera de poder organizarlo.

Interviene, a continuación, el Dr. Arregger para exponer el interés de la Red Iberoamericana de Neuro derechos y Neuroética en suscribir un convenio de colaboración con la RIAEJ para temas académicos.

Se acuerda tomar nota del interés y comenzar a trabajar en un texto al efecto.

Interviene de nuevo la Dra. Scavonne para solicitar una aclaración respecto a la situación que vive el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y las consecuencias que la misma implican para la RIAEJ.

La Secretaria General explica en primer lugar la estructura del CGPJ así como la manera en que, desde 2018, se han ido cubriendo las plazas pertenecientes a la Escuela Judicial y lanza, seguidamente, un mensaje de



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

continuidad institucional y de compromiso con la RIAEJ por parte de España.

A continuación el Dr. Arregger hace referencia a la próxima reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Expone la necesidad de que en la próxima reunión preparatoria, que se celebrará en Madrid, la RIAEJ cuente con un espacio para poder intervenir. Se debería elaborar un informe sobre las actividades de la RIAEJ y también un vídeo, pues este formato permite una comunicación más directa que no únicamente un informe escrito.

La Secretaria General indica que se preparará en primer lugar el correspondiente informe para elevar al Comité de Coordinación en el que se reflejarán los trabajos desarrollados en el marco de los distintos Ejes Temáticos y su relación con las Áreas en las que la Cumbre trabaja.

Este documento se compartirá con los miembros de la Junta para consensuar una versión definitiva.

Toma la palabra, seguidamente, la Dra. Ingaruca para exponer que a raíz de un proyecto de modificación constitucional de, al parecer, próxima aprobación en Perú, podría disolverse la AMAG. Lee, a continuación, un comunicado emitido por la AMAG el pasado 5 de junio, en los siguientes términos



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Academia de la Magistratura ratifica la inviabilidad de la creación de la Escuela Nacional de la Magistratura

La Academia de la Magistratura (AMAG) como parte integrante de las entidades que conforman el Sistema de Administración de Justicia, es el órgano rector en materia de capacitación del sistema de justicia, reconocida mediante mandato constitucional y en sus 29 años de funcionamiento ha formado y capacitado a **268,220 magistrados, aspirantes a magistrados** y operadores de justicia a través de los Programas de Aspirantes a la Magistratura, Programa de Capacitación para el Ascenso y Programa de Actualización y Perfeccionamiento, con una trayectoria importante a nivel académico.

Consideramos y nos ratificamos que es inviable el dictamen de los proyectos de Ley 6816/2023-CR, 06281/2023-CR, 06280/2023-CR, 06211/2023-CR, entre otros, que propone la reforma constitucional para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia que ha sido aprobado con fecha 05 de junio del presente, por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, por los siguientes motivos: **Primero:** El Perú reconoce constitucionalmente a una entidad que capacita, perfecciona y actualiza a los magistrados el cual es la **Academia de la Magistratura**, y no es recomendable que desaparezca, sino más bien que, se fortalezca y se le asigne un presupuesto autónomo, que permita mejorar las funciones encomendadas constitucionalmente, **Segundo:** Se vulnera el principio fundamental de la separación de poderes, porque busca desafortunadamente, centralizar en una sola entidad las funciones y competencias que son diferentes, por un lado, de la selección y nombramiento, y por otro lado, la de capacitación y formación que requieren de especialidades diferenciadas, y se pretende fusionar en un solo organismo constitucionalmente autónomo, a la Junta Nacional de Justicia con la AMAG, esta última cuya misión constitucional es únicamente la capacitación de magistrados.

Confiamos que los señores parlamentarios del Congreso de la República quienes están identificados con los valores democráticos, el fortalecimiento institucional y el de garantizar una justicia eficaz, ante esta propuesta normativa, consideramos será devuelta a la Comisión para mayor análisis, debate profundo, reflexión sobre el tema no solo de reforma, sino económico, social entre otros, que coadyuvaran en la atención al clamor de justicia de los ciudadanos del Perú y se genere ese valor público que se requiere en las instituciones con independencia de los operadores de justicia y la separación de poderes.

Lima, 05 de junio del 2024

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Solicita, seguidamente, que la Junta Directiva adopte algún tipo de declaración apoyo AMAG.

Se acuerda adoptar la declaración de apoyo solicitada en estos términos:



Guadalajara, Jalisco (Estados Unidos Mexicanos), 17 de junio de 2024

La Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en su 78ª reunión ordinaria, celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco (México) pone en valor la importante labor formativa que viene desempeñado la Academia de la Magistratura de Perú (AMAG) en sus más de 29 años de historia y trayectoria académica y de función.

La AMAG ha trabajado siempre con un alto compromiso con la calidad formativa como medio para potenciar la mejor preparación para los miembros integrantes del poder judicial y ministerio público convencida de que una formación y preparación de excelencia es un pilar esencial para poder garantizar la creación de un poder judicial independiente, reforzado y de calidad.

La AMAG ha formado a 268.220 integrantes del poder judicial, ministerio público y aspirantes a magistrados que han llevado a cabo en sus tres programas académicos PROFA, PCA Y PAP y ha participado con entrega, compromiso y rigor como miembro de la RIAEJ, siendo actualmente integrante de su Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

Seguidamente se levanta la sesión.



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Se retoma la sesión el 18 de junio de 2024 a las 10.30, hora de Guadalajara.

Interviene en primer lugar la Dra. Coronado para, en cumplimiento del compromiso adoptado en la sesión anterior, presentar el cronograma del proceso de evaluación con los timings de cada una de las fases.

CRONOGRAMA PROPUESTO
Total aproximado: 12 semanas (3 meses).



Table with 3 columns: Fase, Duración Aproximada, Descripción. Rows include: Remisión de solicitud de participación, Recepción y aprobación de las solicitudes, Autoevaluación y consultoría, Evaluación externa, Acreditación o reacreditación, Total aproximado.

Se compromete a presentar en la siguiente Junta el cronograma de capacitación de los pares evaluadores para, a continuación, iniciar el proceso de inscripción para las Escuelas que deseen ser evaluadas.

Tras un nuevo debate sobre la oportunidad de contemplar la posibilidad de realizar el proceso en formato virtual, y de modificar el proceso de asignación de los pares evaluadores, de acuerdo con lo expuesto el día



Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

anterior por la Dra. Cortés, reflexión que comparten la Secretaria General y la Dra. Rowe, se aprueba la propuesta presentada y se adquiere el compromiso por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana de presentar en la reunión del mes de julio una propuesta temporal en la que puedan tener listo un estudio sobre la posible virtualidad del proceso.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, del día 18 de junio de 2024, la Secretaria General agradece la asistencia y la participación, y da por finalizada la reunión.

Acuerdos alcanzados

1. La Escuela Nacional de la Judicatura propondrá un plazo para realizar el estudio sobre la posibilidad de realizar los procesos de certificación en formato virtual.
2. Estudiar posibilidad de organizar la segunda edición del curso "Los nuevos retos de la formación judicial"
3. Elaborar, compartir y consensuar un documento para presentar en la próxima reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana
4. Publicar en la web de la RIAEJ la documentación relativa a los procesos de certificación/recertificación de calidad elaborados por la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Publicar en la página web la declaración relativa a la AMAG.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:4/2024

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados
6. Intensificar la información relativa a las actividades de interés para la RIAEJ en redes sociales
7. Informar del resultado de las gestiones con la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la UINL para la concreción de la firma del Convenio.
8. Elaborar un modelo de certificado/agradecimiento a expedir a los pares evaluadores que intervengan en los procesos de acreditación/reactuación de calidad.
9. Estudiar la manera de mejorar la comunicación y coordinación en relación con las solicitudes y selecciones para participar en los cursos de Formación Judicial Especializada.
10. Informar al CGPJ de la designación de los miembros de la Comisión Mixta de seguimiento del memorando por parte de la RIAEJ.

Redactada por	Fecha
David Asunción Soriano	03/07/2024

Clara Carulla Terricabras
Directora en funciones de la Escuela Judicial del
CGPJ del Reino de España
Secretaria General de la RIAEJ